

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 28 de marzo de 2018.-
Ordenanza N° 02/2018 H.C.D- M.V.P.-**

VISTO:

La nota de fecha 26 de marzo de 2018, elevado por el Presidente Municipal, número de Ingreso 180417, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa que, mediante Oficio N° 113 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, recibido en fecha 26 de febrero de 2018, en actuaciones caratuladas "CARGOS VACANTES JUECES DE PAZ DE LA PROVINCIA S/ COMUNICA (COMUNICACIONES INTENDENCIAS Y CONCEJOS DELIBERANTES)" N° 19.433, F 04 se informó al Departamento Ejecutivo Municipal, que el cargo de Juez de Paz de Villa Paranacito quedó vacante en fecha 31/07/2006.-

Que en tal sentido propone a este Concejo Deliberante los nombres de los abogados para conformar la terna que debe remitirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos para la designación del Juez de Paz de esta localidad.-

Que los nombres propuestos son: 1- **Rodríguez** Abel Alfredo, D.N.I. N° 17.298.776, domiciliado en J. José de Urquiza N° 24, 2- **Terreni** Yanina Valeria, D.N.I. N° 32.815.456, domiciliada en Rio Paranacito s/n, y 3- **Molina** María Edith, D.N.I. N° 33.865.548, domiciliada en A° Baltazar.-

Que la Constitución de la provincia de Entre Ríos, Sección IX, Régimen Municipal, Capítulo I, Disposiciones Generales, asegura autonomía institucional, política, administrativa, económica y financiera a todos los municipios entrerrianos los que ejercen sus funciones con independencia de todo otro poder, en su artículo 240 establece que: "Los municipios tienen las siguientes competencias:...6°. Proponer las ternas para la designación de los jueces de paz de la circunscripción...." En la sección V, Capítulo III, Atribuciones y Deberes del Poder Ejecutivo, artículo 175: "Son atribuciones y deberes del Poder Ejecutivo:...18°. Nombrar a los jueces de paz, a propuesta en terna de los municipios o comunas del lugar de asiento del mismo".-

Que la ley orgánica de Municipios de la Provincia de Entre Ríos N° 10027, (T.O. Decreto 4706) en su artículo 95 establece que "son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante...g) Designar en sesión especial, las personas que han de formar las ternas que han de remitirse al Poder Ejecutivo Provincial para el nombramiento de los Jueces de Paz de su Jurisdicción.-

Que se debe proceder a cubrir la vacante producida en el Juzgado de Paz para dar continuidad al servicio de justicia.-

Que habiendo analizado los antecedentes y méritos de los letrados propuestos, este Honorable Concejo Deliberante considera procedente conformar la terna a elevar al Ejecutivo Provincial con los propuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO**

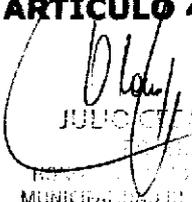
**SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Proponer al Poder Ejecutivo Provincial como terna para cubrir el cargo de Juez de Paz de la localidad de Villa Paranacito a los siguientes Abogados: ABEL ALFREDO **RODRIGUEZ**, argentino, D.N.I N° 17.298.776, Matrícula profesional N°6100, F°166, Tomo I; YANINA VALERIA **TERRENI**, D.N.I. N° 32.815.456, argentina, Matrícula profesional N° 8131, F° 221, Tomo I y **MOLINA MARÍA EDITH**, argentina, D.N.I N° 33.865.548, Matrícula profesional N° 8693, F°236, Tomo I.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese por intermedio del Departamento Ejecutivo Municipal al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que tome los recaudos correspondientes para la designación del Juez de Paz de Villa Paranacito.-

ARTÍCULO 3º: La presente será refrendada por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.

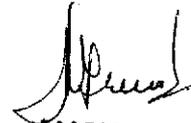
ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.-


JULIO CÉSAR OLANO
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RAÚL EVARISTO MOLINA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VANESA GAONA
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


FRANCO MARIANO VIVAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA ROSA ARENAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


CAROLINA KONECNY
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RUBÉN JOSÉ LEISSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


WALTER AMÉRICO GÓMEZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


María Julia Olano
Secretaria
Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Villa Paranacito